



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2024

Expte. N° 49/24-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1405-2024 de fecha 15 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE en los Artículos 1° y 2° de la mencionada resolución se designan estudiantes como alumnos extranjeros de intercambio de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS, PILa y ZICOSUR y Convenio específico, como así también como becarios de MOVILIDAD ENTRANTE, los que fueron seleccionados en las Convocatorias de los citados programas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se rectifique el apellido de la estudiante Darleen Niko ARANCIBIA FUERTES que figura en el citado acto administrativo, en virtud de que de acuerdo a su cédula de identidad, su apellido es "ARANCIBIA DÍAZ".

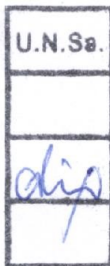
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° y 2° de la Resolución R-N° 1405-2024, en la parte correspondiente donde dice: "ARANCIBIA FUERTES", debe decir: "ARANCIBIA DÍAZ".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2340-2024